

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, seis de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	ÁNGELA MARGARITA GÓMEZ MEJÍA
Accionado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL1– FOMAG- y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Radicado	76147-33-33-003-2022-0418-00
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro (2024) modificó la sentencia que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33469a2ec74b07edbce31bdf872d21951328aaf66816a07dda0625f3abe64c1**

Documento generado en 06/05/2024 10:54:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>